

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado en el presente proceso no se ha pronunciado frente a la aceptación del cargo como auxiliar de la justicia, **SE REQUIERE** al profesional del derecho **CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO** quien fue designado como curador ad litem de los demandados LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ y CARMEN LISETH RAMIREZ PORTILLA, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, se notifique del mandamiento de pago y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, pues dicha designación y su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **19 de octubre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM